



13248

Ambaro, 27 de Febrero del 2012

Señora Doctora:

Alexandra Espín R.

898

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria SEPTIMA del cantón Ambato el día 5 de Enero del 2011 la compañía de mi representación PICO SANCHEZ CIA. LTDA. , RUC 1890053919001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía: /

CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	No participaciones	V. TOTAL
Angel Bladimir Pico Sánchez c.c. 180019150-2	Andrea Cristina Pico Barrionuevo 180413608-1	0.40	15.914	\$5.000,00 6.365,6
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA			
TIPO DE INVERSION NACIONAL	TIPO DE INVERSION NACIONAL			

Luego del correspondiente registro, solicito otorgarme la lista actualizada de socios.

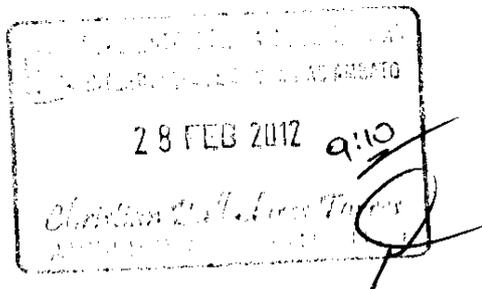
Por su gentil atención me suscribo de Ud. /

Atentamente,

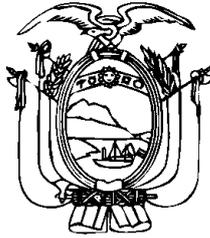
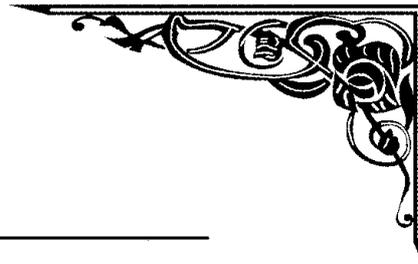
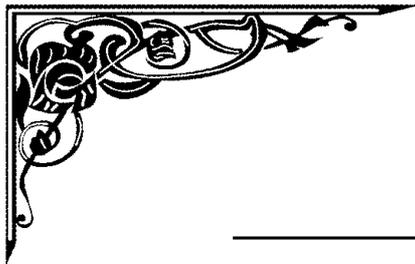


Sra. M.B.A. Fanny Barrionuevo

GERENTE GENERAL



Cesión registrada UUF  
06.03.2012.



**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

T E S T I M O N I O  
**DE LA ESCRITURA**

DE: ..... DECISION DE PARTICIPACIONES. ....

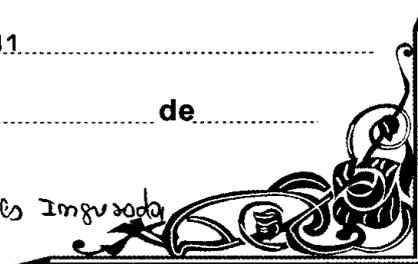
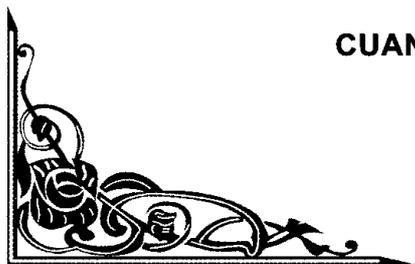
OTORGADA POR: ..... ANGEL BLADIMIR PICO JANCHEZ Y SRA. ....

A FAVOR DE: ..... ANDREA CRISTINA PICO BARRIONUEVO

CUANTÍA \$ ..... 5000.00 .....  
..... 03 de enero-2011 .....

Ambato, a ..... de ..... de .....

*Resión Participaciones Inmovilizada*  
*Wef*  
*6-03-2012*



CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN ANGEL BLADIMIR PICO SANCHEZ Y SRA. A FAVOR DE ANDREA CRISTINA PICO BARRIONUEVO.

\$5.000.00

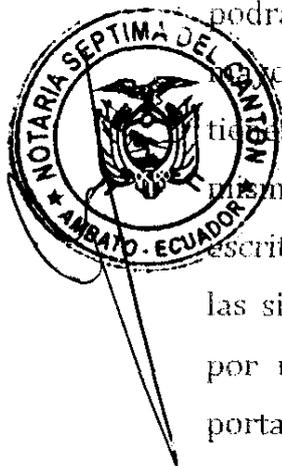
se dio cuatro copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes tres de enero del año dos mil once. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón: Comparecen, por una parte el señor ANGEL BLADIMIR

PICO SANCHEZ, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero uno nueve uno cinco cero guión dos, al que en adelante se le podrá llamar el Cedente, y su cónyuge FANNY GRACIELA BARRIONUEVO GAVILANES, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ochocero cero ocho ocho ocho dos cinco guión cinco, para los fines que se expresan más adelante; y por otra parte la señorita ANDREA CRISTINA PICO BARRIONUEVO, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro uno tres seis cero ocho guión uno, por sus propios derechos, y a la que en adelante se le podrá llamar la cesionaria. Los comparecientes son ecuatorianos,

de legal edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la minuta que contiene el contrato que se expresa en

las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen, por una parte el señor ANGEL BLADIMIR PICO SANCHEZ, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero uno nueve uno cinco cero guión dos (180019150-2) al que en adelante se le podrá llamar el Cedente, y su cónyuge FANNY GRACIELA BARRIONUEVO GAVILANES, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ochocero cero ocho ocho ocho dos cinco guión



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SÉPTIMO

cinco, para los fines que se expresan más adelante; y por otra parte la señorita ANDREA CRISTINA PICO BARRIONUEVO, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro uno tres seis cero ocho guión uno, por sus propios derechos, y a la que en adelante se le podrá llamar la cesionaria. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a). - Mediante escritura pública celebrada ante el notario segundo del cantón Ambato, Doctor Luis Eduardo Riofrio Prado, el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita el once de marzo del mismo año, bajo el número veintiuno, se constituyó, PICO SANCHEZ CIA. LTDA. b). Según escritura pública celebrada ante el notario del cantón Ambato, Doctor Jorge Ruiz Alban, se protocolizó la Reforma Integral del Estatuto de PICO SANCHEZ CIA. LTDA., quedando fijado el capital social en NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (USD 9.548.40), dividido en VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UNA participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO. cada una. c).- Dentro del indicado capital social, al señor Angel Bladimir Pico Sánchez le corresponde QUINCE MIL NOVECIENTAS CATORCE PARTICIPACIONES, equivalentes al sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%). d). - La Junta Universal de Socios de la referida Compañía la misma que se cumplió el doce de octubre del dos mil nueve, autorizó al socio Angel Bladimir Pico Sánchez la transferencia total de sus participaciones a favor de la señorita ANDREA CRISTINA PICO BARRIONUEVO, tal como consta en el acta correspondiente, cuya copia certificada se adjunta para su protocolización. TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos, el señor ANGEL BLADIMIR PICO SANCHEZ, con la autorización de su cónyuge, la señora FANNY GRACIELA BARRIONUEVO GAVILANES, transfiere a favor de ANDREA CRISTINA PICO BARRIONUEVO, la totalidad de sus participaciones antes

indicadas estos es. QUINCE MIL NOVECIENTAS CATORCE PARTICIPACIONES, equivalentes al sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%) del capital social. CUARTA.- PRECIO: El precio de esta transferencia es de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, que la cesionaria paga al contado y que el cedente manifiesta recibir a satisfacción en noneda de curso legal.- Firma ilegible Doctor Marcelo Robayo Campaña. ABOGADO.- Matrícula mil seiscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Léida que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F)ILEGIBLE.

F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)EL NOTARIO DR.

RODRIGO NARANJO G

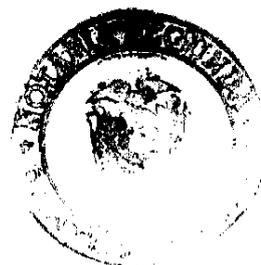
LE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA LLEADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 5 13 Y Av. CEVALLOS  
2225700 - AMBATO



ZON: Al margen de la matriz DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PICO SANCHEZ CIA. LTDA., de fecha nueve de Noviembre, de mil novecientos setenta y seis, y a petición escrita y avalizada con la firma de la Doctora Ana María Alvarez Vaca, en libre ejercicio profesional, con matrícula número seiscientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Tungurahua, tomé nota de la cesión de Participaciones, en la indicada Compañía, en los términos constantes en la presente escritura pública.- Ambato, 5 de Enero del 2011.-

DR. FAUSTO PALACIOS BAVILANES  
ABOGADO  
NOTARIO SEGUNDO  
Ambato - Ecuador



**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 0021 del Registro Mercantil de Marzo 11 de 1.977, de la Compañía de PICO SANCHEZ CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Enero 03 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Enero 06 del 2.011.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Registrado Urr /   
06-03-2012

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PICO SANCHEZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato provincia del Tungurahua, hoy día Lunes 12 de Octubre del 2009, siendo las 19h00, en el local ubicado en la calle José Peralta s/n y Manuelita Saenz de la ciudad de Ambato, se constituyen en Junta Universal los siguientes socios: Ing. Rocio Cumandá Pico Vinueza con 1908 participaciones; Srta. Verónica Jacqueline Pico Vinueza con 1990 participaciones; Srta. Karina Elizabeth Pico Vinueza con 1989 participaciones; Srta. Lorena Patricia Pico Vinueza con 1989 participaciones; Sr. Angel Bladimir Pico Sánchez con 15914 participaciones, es decir se encuen ta presente el ciento por ciento del capital social, en razón de lo cual deciden constituirse en Junta Universal de Socios, como en efecto se constituye; actúa como Secretario el Ing. Santiago Moya Gerente General, Por lo tanto la Sra. Lucia Cumanda Vinueza Chávez Presidenta declara instalada la Junta General Universal de socios; da la bienvenida a los asistentes y por medio de secretaria se da lectura al orden del día: Punto único a tratarse, Autorizar al socio Angel Bladimir Pico Sánchez sobre su resolución de transferir sus participaciones del 66.66% a su hija Andrea Cristina Pico Barrionuevo la misma que será aceptada como socia de la compañía. Mosiones.- La Sra. Rocio Pico Vinueza mociona que la Junta General autorice al señor Angel Bladimir Pico Sanchez, la transferencia de la totalidad de sus participaciones a favor de la Srta. Andrea Cristina Pico Barrionuevo, dejando constancia de su renuncia al derecho preferente. RESOLUCION.- Se resuelve autorizar la transferencia del ciento por ciento de sus participaciones al socio señor Angel Bladimir Pico Sánchez / a favor de su hija Srta. Andrea Cristina Pico Barrionuevo son las 20 H00 La Sra. Presidenta declara un receso par la elaboración del acta. Reinstalada la Junta Universal, por secretaria se lee el acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido. Siendo las 21h00 se declara concluida la Junta Universal y los socios proceden a suscribir la presente acta..

100%  
??

*Lucia C. de Pico*

Sra. Lucia Cumandá-Vinueza Chávez  
PRESIDENTA

*Santiago Moya*

Ing. Santiago Eduardo Moya Parra  
GERENTE GENERAL



*Angel Bladimir Pico Sanchez*

Sr. Angel Bladimir Pico Sanchez  
ACCIONISTA

*Verónica Jacqueline Pico Vinueza*

Srta. Verónica Jacqueline Pico Vinueza  
ACCIONISTA

*Rocio Cumandá Pico Vinueza*

Ing. Rocio Cumandá Pico Vinueza  
ACCIONISTA

*Karina Elizabeth Pico Vinueza*

Sra. Karina Elizabeth Pico Vinueza  
ACCIONISTA

*Lorena Patricia Pico Vinueza*

Sra. Lorena Patricia Pico Vinueza  
ACCIONISTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1344V144

CASADO FANNY BARRIONUEVO

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

ANGEL PICO

ZOLA SANCHEZ

AMBATO 04/06/2008

REN 0418592

Trig

REPUBLICA DEL ECUADOR

CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CENTRO NACIONAL DE CIDADANIA

CIUDADANIA No. 150019150-0

PICO SANCHEZ ANGEL BLADIMIR

PASTAZA/MERA/MERA

05 JULIO 1979

008- 0155 00188 M

PASTAZA PASTAZA

FUJO 1979

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO

ELECCIONES ORDINARIAS

221-0070

NUMERO

PICO SANCHEZ ANGEL BLADIMIR

*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2348V1144

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

ANGEL BLADIMIR PICO

FANNY GRACIELA BARRIONUEVO

AMBATO 21/06/2005

REN 0238636

Trig

REPUBLICA DEL ECUADOR

CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CENTRO NACIONAL DE CIDADANIA

CIUDADANIA No. 180413608-1

PICO BARRIONUEVO ANDREA CRISTINA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

28 AGOSTO 1986

008- 0154 02954 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1986

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO

ELECCIONES ORDINARIAS

073-0076

NUMERO

PICO BARRIONUEVO ANDREA CRISTINA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL  
 CIUDADANIA  
 BARRIONUEVO GAVILANES FANNY GRACIELA  
 TUNBURANCA/AMBATO/HUACHI LORETO  
 25 NOVIEMBRE 1950  
 C.C. 0082 00157 F  
 TUNBURANCA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1950

*Fanny B. Garcia*



*Fanny B. Garcia*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CARRERA ANGEL FICO  
 SUPERIOR MAGIS. GEST. ESTRA. EM.  
 SEGUNDO VICTORIO BARRIONUEVO  
 LUCILA GAVILANES  
 AMBATO 11/11/2010  
 11/11/2022  
 REN 3349766

*Fanny B. Garcia*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES

184-0010 NÚMERO  
 180088280 CÍRCULO  
 BARRIONUEVO GAVILANES FANNY GRACIELA  
 TUNBURANCA AMBATO  
 HUACHI LORETO CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA  
 Presidente de la Zona